DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9871
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4307584

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE**
COE	21	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	22/11/2016	**HORA**	06:12 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur	**ÁREA DIRECTA**			150 m²			
BARRIO	San Martín	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	55– Diana Turbay	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0172PBMS	**OFICIO REMISORIO**			CR-25786			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa – Deslizamiento en talud de corte.

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante la Resolución No. 0810 de 11 de Noviembre de 2005, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-4068 del 15 de Febrero de 2005 el cual fue reemplazado y actualizado por el CT-5221 del 27 de Junio de 2008; en el que se establece que el predio de la Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur, corresponde al Lote 5 de la Manzana U, el cual presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa; para lo que el CT-5221 recomendó lo siguiente:

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley.

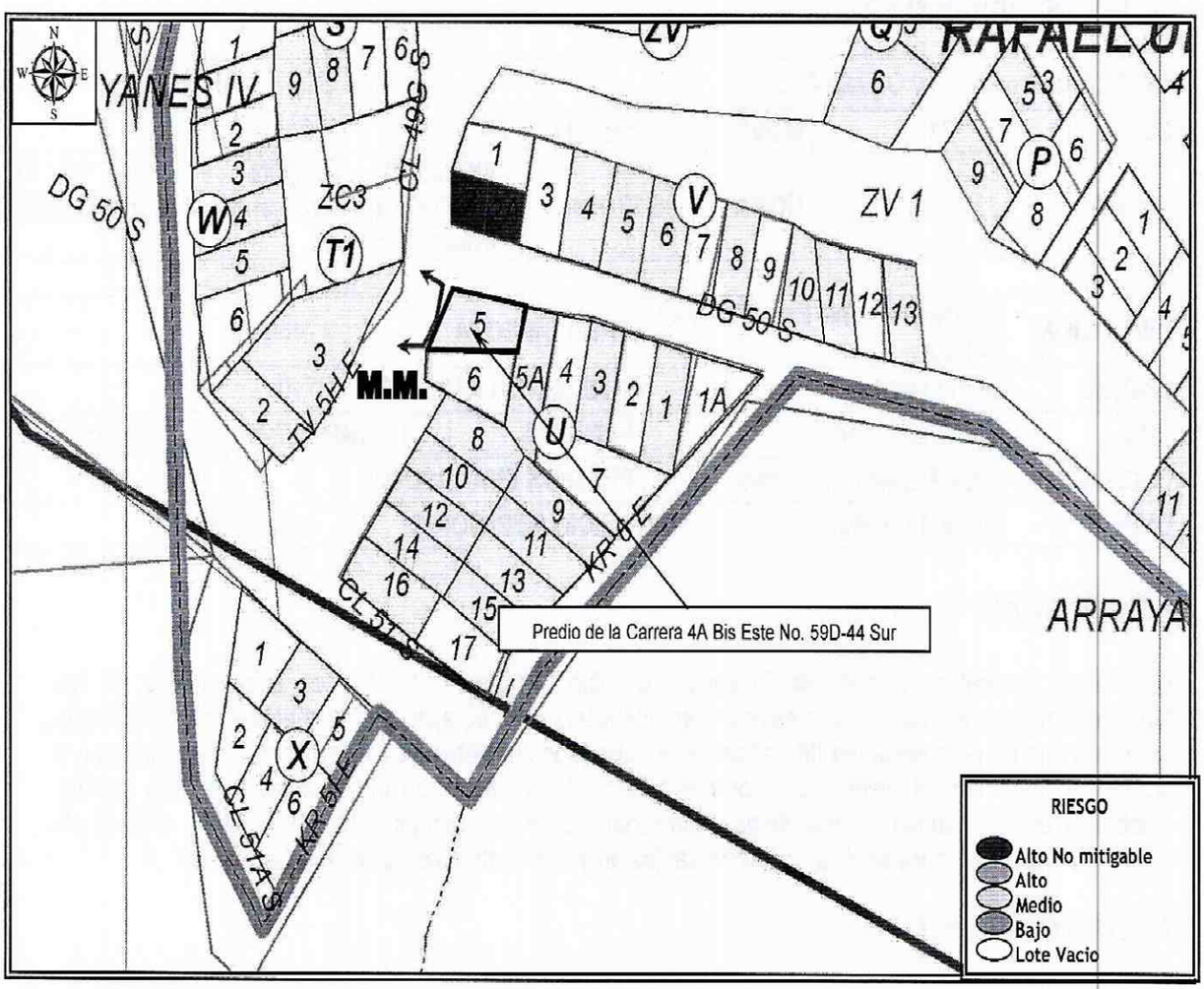


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del CT-5221).

Cabe mencionar que de acuerdo a la distribución espacial de la precipitación acumulada de los últimos 14 días (Información tomada del Boletín Hidrometereológico del 23 de Noviembre de 2016), el movimiento en masa que se presenta en el sector evaluado, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en una zona con lluvias acumuladas a los 14 días de 18.4 mm – 20.7 mm, respectivamente; con base en lo anterior, las precipitaciones no alcanzan la lluvia critica que puede detonar deslizamientos (Según Ingeocim 1998).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

El día 22 de Noviembre de 2016, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio san Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera, en una zona sin consolidar, con vías de acceso sin pavimentar, con servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc y tejas de asbesto cemento.

Al costado occidental del predio de la Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur, se presentó un movimiento en masa tipo deslizamiento en un talud de corte vial (según información de la comunidad dicha situación se presentó el día Sábado 19 de Noviembre de 2016 en las horas de la tarde), el cual involucró un volumen de aproximadamente 6 m^3 (conformado por suelo orgánico y material de relleno), los cuales se depositaron en la parte baja del talud sobre la Carrera 4A Bis Este, dejando sin suelo de cimentación el costado occidental de la vivienda allí emplazada; situación que originó pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento y separación en la intersección de los mismo en aproximadamente 2 centímetros.

En la parte alta del talud en el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda; la misma presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

El talud de corte evaluado cuenta con una altura de aproximadamente 2 metros y una longitud cercana a los 8 metros, el cual se encontraba cubierto por gramíneas nativas y no contaba con medidas de protección y/o estabilización ni con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

El tramo vial localizado en la parte baja del talud corresponde a la Carrera 4A Bis Este, se encuentra construida en afirmado, no cuenta con medidas para el manejo de las aguas de escorrentía y no presentó compromiso en su funcionalidad por el movimiento en masa evaluado.

Entre las posibles causas por las que se presentó el movimiento en masa en el sector evaluado, se encuentra la carencia de medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte, así como la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

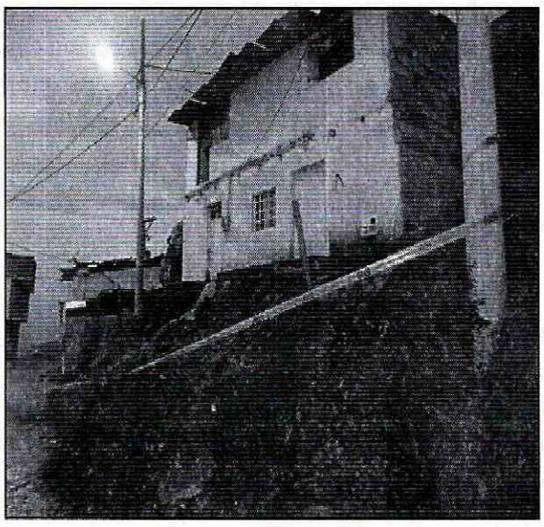




Foto 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Foto 3. Vista del talud de corto y del movimiento en masa que se presentó en el sector.

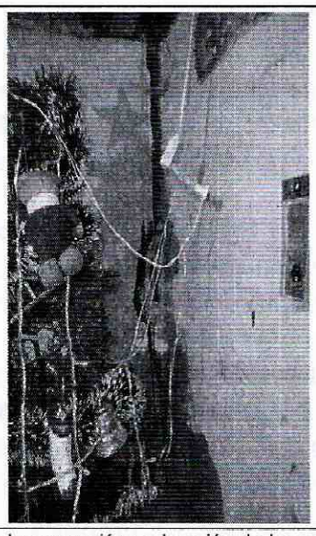


Foto 4. Vista de la separación en la unión de los muros de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante Acta No. 0273, notificando a la Señora Maribel Cardona con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.948.954, numeral telefónico 314 8016896, en el predio habitan 3 familias, 7 adultos y 3 menores.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto no se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4 Bis Este No. 59D-44 Sur, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en la vivienda allí emplazada esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado, esto con el fin de evitar que se presenten afectaciones adicionales a las evidenciadas en el presente informe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, para salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co